



“Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el Espacio Escolar”



**Vídeo “Tú puedes ser tu
propio Superhéroe”**

INTRODUCCIÓN



El Ministerio de Educación (MinEduc), comprometido con la sociedad, en especial con los niños, niñas y adolescentes, está impulsando la implementación del “Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el Espacio Escolar”, cuya consigna nacional es: “Más unidos, más protegidos”; el cual busca fortalecer los mecanismos de apoyo, convivencia armónica y cultura de paz en el espacio escolar.

Dentro de este Plan se encuentra el Programa Nacional de Prevención de las Violencia en el Sistema Educativo que tiene como objetivo general, reducir los índices de violencia en sus diferentes tipos y modalidades que se suscitan o se conocen en el sistema educativo nacional, a través de acciones de detección, protección, investigación, sanción, fortalecimiento de capacidades preventivas, derivación, restitución de derechos, seguimiento y evaluación de los programas establecidos para este fin.

El MinEduc en conjunto con UNICEF se encuentra desarrollando materiales educativos como el vídeo que se presenta a continuación, diseñado especialmente para abordar la prevención de violencia sexual.

INTRODUCCIÓN



La violencia sexual infantil es una realidad que vivimos cotidianamente. Muchos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país están siendo afectados por este grave problema, dentro del sistema educativo o en sus familias.

La violencia sexual es un delito y por ello, tenemos la obligación de enfrentar esta realidad respetando las leyes que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes que velan por su integridad emocional, física y social.

Este video tiene como objetivo proporcionar un recurso didáctico que trabaje la temática de violencia sexual contra los niños y niñas de manera preventiva; se dirige fundamentalmente a niños y niñas desde los tres años en adelante, y adolescencia, profesores, monitores, educadores, padres de familia o representantes.

I. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Objetivo de Aprendizaje: Los niños y niñas conocen elementos básicos de prevención de abuso sexual contra los niños y niñas

Informar sobre el Vídeo “Sé tu propio superhéroe: reglas fundamentales para la prevención de violencia sexual”.

Descripción:

El video muestra tres reglas fundamentales para el trabajo de prevención y detección de violencia sexual. El material está diseñado como una herramienta comunicacional idónea para prevenir abuso o detectarlo.

El uso de dos personajes, un niño y una niña, sirve para informar lo que es la violencia sexual, evitarla y comunicarla a personas confiables.

Se usan tres reglas fundamentales en la prevención y detección de violencia sexual:

- Lo que es mío es mío, lo que es tuyo es tuyo: Con esta regla se informa sobre las partes del cuerpo que no deben ser tocadas. Los niños y niñas deben conocerlas y llamarlas por su nombre (los términos nalga y senos también son usados en nuestro medio).
- No guardes secretos malos: Esta regla previene o detecta violencia sexual rompiendo el silencio y el secretismo que rodea a los actos de violencia sexual. Enfatiza en no aceptar amenazas de parte de los perpetradores.
- Debo buscar y contar con adultos en quién confiar: Establece un perfil de las personas en las que se pueden acercar los niños y niñas en estas situaciones.

Palabras claves: abuso sexual, prevención, detección.

Fuente: UNICEF

Propósitos:

1. Reconocer los términos adecuados para nombrar las partes íntimas del cuerpo.
2. Comunicar las reglas de autoconocimiento y autoprotección del cuerpo por medio de concepto “Tú puedes ser tu propio Superhéroe”.
3. Trabajar en actividades adicionales que les permita conocer cómo resguardar su cuerpo de situaciones de violencia.
4. Dialogar con los niños y niñas para conocer sus sentimientos, la información o desinformación que manejan acerca de la violencia sexual.

II. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

1. Antes del vídeo:

Para realizar las actividades debe crear un ambiente propicio para tratar el tema con los niños, niñas y adolescentes.

Prepare los materiales con antelación

Pueden ser indistintos: fotografías, rompecabezas, imágenes dibujadas, infografías, entre otros que permitan iniciar la conversación acerca de la prevención de violencia sexual.

Revise con anterioridad el vídeo.

Contiene información para la prevención y detección de violencia sexual. Infórmese acerca de diversos recursos que pueden acompañar la charla que realizará con los estudiantes a propósito del mismo.

Recuerde

Este es un excelente material que puede ser trabajado con niños, niñas y adolescentes de hasta 12 años y sus resultados son mucho mejores cuando están insertos dentro de la educación sexual integral; no obstante, puede ser trabajado para prevenir situaciones de violencia sexual.

1.1 Actividades para niños de 3 a 8 años

- Puede utilizar una imagen dibujada de un niño y niña e invitar a los niños y niñas a indicar las partes del cuerpo de la imagen (brazos, piernas etc., y las partes íntimas), o materiales concretos que ayuden a iniciar una conversación con los niños acerca del tema.
- Una vez que los niños y niñas establezcan las diferencias sobre las partes del cuerpo, deténgase en las partes íntimas del cuerpo y mencione que son privadas, utilice los nombres apropiados y ayude a los niños a comprender las diferencias entre las partes del cuerpo, mencione que el cuerpo es suyo, que les pertenece, por tanto, nadie puede tocarlo sin que ellos lo permitan.
- Utilice imágenes de niños y niñas en el momento del baño.
- Realice diversas preguntas para recordar el momento del baño: ¿Me gusta bañarme? ¿Quién me acompaña a bañarme? ¿Con quién me baño?
- Permita que los niños se expresen acerca del momento del baño. Establezca nuevamente las diferencias entre las partes del cuerpo y las partes íntimas.
- Concluya esta parte estableciendo la diferencia acerca de que los adultos, endeterminados momentos, como el baño, por ejemplo, pueden tocar a los niños,

nunca pueden hacerlo cuando los haga sentir incómodos.

- Observe el video con los niños y niñas. Regrese al contenido las veces que sean necesarias para junto a ellos, reforzar por qué las manos no alcanzan a tocar el cuerpo del niño y la niña y qué hacer cuándo se acercan adultos que quieren tocar sus cuerpos de forma que les hagan sentir incómodos, es decir, de manera inapropiada.
- El silencio y las amenazas son los recursos que el perpetrador usa para violentar a los niños y niñas. Por ello debe enseñar a los niños la diferencia entre guardar secretos buenos y hablar de los secretos malos como cuando los adultos les asusten, les hagan poner tristes o les hagan sentir incómodos. Eso no se debe callar, deben contar a un adulto de confianza (sus padres, profesores, abuelos, el médico)
- Proporcione a los niños y niñas plantillas de las partes del cuerpo para que ellos las peguen, recorten, completen, diferencien con material concreto, entre otros recursos.
- En un lugar visible de la clase distinga con imágenes los adultos en los que se puede confiar; igualmente por medio de signos o fotografías recuerde a los niños cuándo se debe mantener un secreto y cuándo no.

1.2 Actividades para niños y niñas y adolescentes de hasta 12 años de edad

1.2.1 Hacer una actividad con los niños acerca de su cuerpo, sobre cómo se ven.

Formular preguntas tales como:

¿Cuáles son las partes del cuerpo?

¿Cómo nombran en tu familia las partes del cuerpo?

¿Cuáles son las partes íntimas del cuerpo?

¿Por qué debemos proteger las partes íntimas del cuerpo?

Entre otras que se produzcan en el ejercicio de forma espontánea.

1.2.2 Escuchar con atención y con respeto lo que los niños y niñas comunican.

Usar un papelote, tarjetas o el pizarrón para escribir de modo visible las ideas de los niños acerca de la pregunta:

- ¿Quiénes son adultos de confianza y por qué?

Reforzar la idea de que un adulto de confianza ayuda a sentirse seguro y protege de personas o situaciones que te pueden hacer daño:

- ¿Por qué debemos proteger las partes íntimas de nuestro cuerpo?

Reforzar el conocimiento sobre adultos de confianza en la institución o comunidad educativa.

1.2.3 Presentar el video.

1.2.4 Hablar con los niños, niñas y adolescentes acerca de lo que vieron. Permitir que se expresen libremente.

1.2.5 Volver a narrar los contenidos del video con el uso de apoyos didácticos como materiales para recortar, completar, colorear imágenes del cuerpo de niños y niñas, etc. Asegurándose de que se comprendieron las reglas.

2 Conclusiones

2.1 Reforzar las reglas de prevención de violencia sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes expuestos en la clase.

2.2 Recoger los materiales trabajados individualmente para analizarlos posteriormente ya que estos pueden constituir una valiosa información para detección de violencia sexual. Son aporte para los portafolios de actividades realizadas y evidencias del trabajo de prevención efectuado con los niños, niñas y adolescentes.

2.3 Escribir o ilustrar en una parte visible para todos los estudiantes las tres reglas que se expusieron en el video.

2.4 En caso de detección de violencia sexual

2.5 Si observa actitudes o conductas que develen violencia sexual durante la presentación del video, usted debe comunicarlas inmediatamente al personal del Departamento de Consejería Estudiantil.

2.6 Realice una escucha atenta y respetuosa si es que un niño, niña o adolescente se acerca a usted para confiarle una situación de violencia sexual. Usted debe activar el protocolo y ruta de protección elaborado por el MinEduc.

2.7 Difunda los protocolos al interior del aula y enseñe a los estudiantes que la violencia sexual no se tolera en la escuela, que deben rechazar cualquier tipo de abuso y que si esto ocurre deben informar inmediatamente.

2.8 Si conoce de casos de abuso sexual ACTIVE EL PROTOCOLO.

2.9 Recuerde que la violencia sexual es un delito.

LA DENUNCIA PUEDE SER PRESENTADA POR CUALQUIER PERSONA O INSTITUCIÓN, USTED PUEDE HACERLO DIRECTAMENTE EN LA FISCALÍA.

III1.FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE APOYO

Hablar de la **prevención en Violencia Sexual Infantil** implica tomar en cuenta algunos conceptos generales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

El Código Integral Penal (COIP) define las formas de violencia de la siguiente manera:

1.1. ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

Artículo 170.- Abuso sexual

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.

1.2 ¿Qué es el Acoso Sexual?

Artículo 166.- Acoso sexual

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, previéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

1.3 ¿Qué es la violación sexual?

Artículo 171.-Violación

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

- 3 Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
- 4 Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
- 5 Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
3. La víctima es menor de diez años. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
4. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

1.4 ¿Qué es el estupro?

Artículo 167.- Estupro. - La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce años y menor de dieciocho años, será sancionada con prenda privativa de libertad de uno a tres años.

1.2. ¿Qué tipo de niño, niña o adolescente puede ser víctima de Violencia Sexual?

Puede ser víctima de Violencia Sexual cualquier niño o niña o adolescente. No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. La violencia sexual se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades. Se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia de violencia sexual infantil:

A) Personales: ser menor de edad; no ser deseados o acogidos por no cumplir expectativas familiares; presentar necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad; escasas habilidades de interacción social; experiencias de rechazo, humillación o exclusión; uso de drogas; género; rasgos físicos o culturales; desconocimiento; baja autoestima.

B) Familiares: dificultades de comunicación en la familia; antecedentes de violencia o abuso en la familia; consumo de alcohol o drogas en la familia; delegación de la crianza de los hijos/as a otras personas entre otros; ruptura familiar; aislamiento de la comunidad; desconocimiento de lo que implica la crianza de los hijos y la corresponsabilidad.

C) Situacionales: desigualdades de género; pobreza; violencia hacia las demás personas; rigidez en los roles asignados a cada género; vivir zona marginal; naturalización de la violencia, entre otros.

1.2. ¿Qué le pasa a un niño, niña o adolescente que es víctima de Violencia Sexual?

Múltiples son las consecuencias para un niño o niña que puede conllevar el hecho de haber sido víctima de violencia sexual. Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características, y pueden ser miedo, problemas para dormir, pesadillas, confusión, sentimientos de culpa, vergüenza, e indefensión, manifestaciones de ira, incapacidad para manejar sentimientos, enuresis, encopresis, entre otros aspectos que deben ser direccionados hacia profesionales del sistema de salud o de educación.

1.3. ¿Quiénes abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo, mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de violencia sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres, docentes o agentes que los tienen a su cuidado. Casi siempre el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía.

1.5. ¿Cuáles son las creencias erróneas que existen en relación a La Violencia Sexual contra los niños, niñas y adolescentes?

En el país existe mucha desinformación acerca de la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; también hay creencias erradas acerca de la Educación Sexual.

¹ Revisar Protocolo de actuación frente a Situaciones de Violencia, Mineduc, 2017

Según el diagnóstico realizado sobre las denuncias en todo el país se determinó que el 36,4 % de casos de violencia sexual se producen fuera del sistema educativo y; el 63,6% de **denuncias** presentadas pertenecen a personas vinculadas con el sistema educativo. Solamente una fracción de los hechos se denuncia. La no denuncia es más común en casos de violencia sexual en el hogar.

Veamos algunas de las ideas erradas:

a. La Violencia Sexual es sólo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador/a.

Falso: El término violencia sexual como ya se indicó en el apartado anterior implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño o niña o adolescente, dentro de las cuales se encuentra el abuso, acoso, violación y estupro, todas ellas tipificadas por el Código Integral Penal (COIP) ecuatoriano.

b. La Violencia Sexual es poco frecuente o no existe

Falso: La violencia sexual constituye una forma de maltrato infantil altamente frecuente en nuestra sociedad. No obstante, el mismo temor de los niños y niñas y adolescentes víctimas para develar la situación, así como las aprehensiones de los padres o cuidadores al sospechar de una situación de abuso, hacen que los casos que se denuncian aún constituyan un porcentaje menor, comparado con el universo total de casos afectados por esta problemática, sospechándose la existencia de una gran cifra no expuesta de casos de violencia sexual no detectados.

c. Los Agresores Sexuales son enfermos mentales

Falso: La presunción que detrás de cada agresor/asexual existe alguna patología psiquiátrica que explique su conducta abusiva es errónea. La mayoría de los abusadores/as sexuales, si bien presentan algún tipo de trastorno psicológico, realizan los abusos en conciencia sin ningún estado de enajenación mental propio de alguna patología psiquiátrica, evidenciando incluso una adaptación normal al resto de los ámbitos de su vida.

d. La violencia sexual es fácil de detectar

Falso: La creencia de que un caso de violencia sexual se detecta rápidamente es errónea. Múltiples son las razones que dificultan la identificación de la violencia sexual, tales como: miedo del niño o niña a castigos, amenazas del abusador/a hacia el niño, niña o adolescente; creencias del niño, niña o adolescente de que no le van a creer o lo van a culpar de lo sucedido, y tal vez la más importante es que como adultos

no estamos preparados para hacerle frente a una realidad como esta, resultándonos más simple pensar que no está sucediendo realmente, que no vemos lo que vemos, que debe ser un error lo que sospechamos, o que simplemente estamos exagerando al sospechar.

e. Los niños o niñas o adolescentes generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso

Falso: La conducta más natural de los niños o niñas es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño, la mentira que si bien se puede dar en otros ámbitos o situaciones de la vida de un niño corresponde más bien a la fantasía. La probabilidad de que un niño o niña llegue a elaborar como fantasía una situación de violencia sexual es improbable, por lo tanto, cuando un niño o niña cuenta que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que estemos ante una situación de abuso real.

Si un adolescente se acerca a hablar sobre una situación como esta es porque rompió el silencio de una situación que debe ser indagada con profundidad.

f. La Violencia Sexual ocurre sólo cuando hay pobreza

Falso: La violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. Lo que sucede es que en clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias a instancias públicas o privadas.

g. La Violencia Sexual es provocada por la víctima

Falso: Cualquier conducta del niño o niña o adolescente que ha sido víctima de una situación de abuso puede ser entendida por el agresor/a como una provocación, como una forma de justificar su propio comportamiento. Por lo tanto, tras esta creencia se encuentra la intención de culpabilizar a la víctima de su comportamiento violento.

h. La Violencia Sexual ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad

Falso: La mayor parte de actos de violencia sexual cuyas víctimas son niños o niñas o adolescentes son cometidos por personas conocidas, como ya se mencionó en el apartado anterior, es decir, generalmente ocurre en espacios familiares o conocidos, como el sistema educativo, dentro de su entorno y a cualquier hora del día.

i. La Violencia Sexual afecta a niños o niñas mayores o adolescentes

Falso: La violencia sexual puede afectar a niños o niñas de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los niños o niñas menores de 12 años, encontrándose casos de niños y niñas abusados sexualmente incluso en rangos menores a los 2 años de edad.

j. Educación sexual motiva a los niños y niñas a buscar contacto sexual

Falso: La educación integral de la sexualidad es una estrategia válida para prevenir violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes porque incluye información sobre cómo identificar violencia sexual, conocer los derechos de la niñez y adolescencia e identificar adultos de confianza para buscar ayuda y denunciar hechos de violencia. La educación integral de la sexualidad se desarrolla de acuerdo a la edad y contexto sociocultural con el objetivo de garantizar protección de los niños, niñas y adolescentes de violencia sexual y de género, y para promover ejercicio sano, responsable y placentero de la sexualidad.

² Arredondo, Osandón, Valeria, Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil, Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia (PAICABÍ ONG), Valparaíso, Chile, 2011.

